Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712 Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66 Poblado Gabriel y Galán - Cáceres

CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA TEMPORAL, DE DIPLOMADO/A EN TURISMO PARA LA OFICINA DE TURISMO EN LA MANCOMUNIDAD TRASIERRA-TIERRAS DE GRANADILLA

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- Objeto de la Convocatoria

Se convoca una plaza de técnico/a, de personal laboral, al amparo de la subvención concedida por la Consejería de Cultura Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura a la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla, para el Servicio de Información Turística en la Mancomunidad de Municipios de Trasierra-Tierras de Granadilla.

2.- Requisitos de los/as aspirantes:

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, las/os aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el articulo 57 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Púbico.
- b) Tener los 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de la titulación académica de Diplomado/a en Turismo (o equivalente) o Grado en Turismo o cumplir las condiciones para obtenerlo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de credencial que acredite su homologación.
- d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto.

proceso selectivo y acreditarse en caso de obtener plaza.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar, además de lo previsto anteriormente, no estar sometidos/as a sanción o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. f) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B y disponibilidad de vehículo. Todos los requisitos establecidos en esta base deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el



Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712 Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66 Poblado Gabriel y Galán - Cáceres

3. Funciones y características del contrato.

El régimen de jornada de trabajo será, (de mañana y de tarde), pudiendo ser modificado en cualquier momento por el órgano administrativo competente, para adaptarse a las necesidades del servicio. El salario se fijará según subvención, y el tiempo de duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las funciones de este personal se habrán de orientar no sólo a ser meros informadores de los recursos turísticos de la comarca sino que, dado que se pretenden actúen como verdaderos dinamizadores turísticos de la zona, en aras del fomento, promoción y conocimiento de la realidad turística en la que se ubican, prestarán en todo caso información turística de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. Tribunal de Selección.

El Tribunal de Selección estará integrado por los/as siguientes miembros.

<u>Presidente/a:</u> Representante de la Mancomunidad, que tenga la condición de personal de plantilla de la misma.

Vocales:

Dos técnicos/as de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla. Un Técnico/a de la Junta de Extremadura

Secretario/a: Un funcionario/a de Administración Local con Habilitación de carácter nacional.

Podrán a iniciativa de cada Central Sindical, estar presentes en los Tribunales durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores, un representante de cada una de las Centrales Sindicales que ostente representación en el ámbito de la Mancomunidad.

El Tribunal no podrán constituirse ni actuar sin la presencia del Presidente/a y del Secretario/a, o de quienes, en su caso los sustituyan, y de la mitad, al menos de sus miembros.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas y la Ley 40 /2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712 Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66 Poblado Gabriel y Galán - Cáceres

Asimismo, los/as interesados/as podrán promover recusación en los casos previstos en el mismo texto legal.

El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

5. Procedimiento de selección.

La instancia solicitando tomar parte en la selección para la convocatoria, se presentará según modelo Anexo I, (junto a la copia del DNI y de la titulación exigida) en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en la página web de la Mancomunidad.

http://www.trasierratierrasdegranadilla.es/

En el tablón de anuncio de los Ayuntamientos que la integran y de la Oficina de Empleo de Hervás. Finalizado ese plazo, en un máximo de diez días hábiles, se publicarán la lista provisional de admitido/as y excluidos, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones (si procediera). Posteriormente, mediante Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, se publicará la lista definitiva de admitidos/as así como el día, la hora y el lugar donde se celebrará el proceso selectivo.

Las instancias irán dirigidas a la Sr. Presidente de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla, y en las mismas se hará constar que se reúnen todos y cada uno de las condiciones exigidas en la Base Segunda. Se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, sito en Pantano de Gabriel y Galán (Cáceres), en horario de oficina (9:00 a 14:00 horas) de lunes a viernes, o por cualquiera de los medios que se disponen en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En este último supuesto, los/as interesados/as deberán adelantar obligatoriamente, siendo causa de exclusión su incumplimiento, dentro del plazo de presentación de instancias, copia de la solicitud por correo electrónico a la siguiente dirección:

administracion@trasierratierrasdegranadilla.es

o por fax al número 927439666, sellada por el Organismo correspondiente.

Fase de oposición:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una es correcta, confeccionado por el tribunal. Se dispondrán otras 5 preguntas de reserva al final del cuestionario, con la misma configuración.

Los/as aspirantes dispondrán de un tiempo de 60 minutos para la realización del



Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712 Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66 Poblado Gabriel y Galán - Cáceres

ejercicio, que serán valorado a razón de 0,1 punto por cada respuesta correcta. Cada pregunta incorrecta restará 0,03 puntos.

Para ser considerados aptos para el puesto los/as aspirantes deberán obtener una puntuación mayor de 2,5 puntos en el cuestionario.

El cuestionario versará sobre materias de Turismo:

- Ley 2/1999, de 29 de marzo, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura: Disposiciones generales, Régimen de los conjuntos históricos. De los museos.
- Decreto 65/2015, de 14 de abril, por el que se establece la ordenación y sistema de clasificación de los alojamientos de turismo rural de la comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 244/2012, de 18 de diciembre, por el que se establece la ordenación de los Albergues Turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 5/2014, de 4 de febrero, por el que se regula la Red de Oficinas de Turismo en Extremadura.
- Decreto 235/2012, de 4 de diciembre, por el que se establece la ordenación y clasificación de los Alojamientos Turísticos Hoteleros de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 182/2012, de 7 de septiembre, por el que se establece la ordenación y clasificación de los apartamentos turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 37/2015, de 17 de marzo, por el que se regula la actividad profesional de Guía de Turismo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 181/2012, de 7 de septiembre por el que se establece la ordenación y clasificación de las empresas de restauración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 152/1997, de 22 de diciembre, sobre fiestas de Interés Turístico de Extremadura.
- Ley 2/2011, de 31 de enero, de desarrollo y modernización del turismo de Extremadura (Texto consolidado)
- Decreto 258/2012, de 28 de diciembre, por el que se regula la Organización del Consejo de Turismo de Extremadura y del Observatorio de Turismo de Extremadura.
- Patrimonio histórico-artístico de la Mancomunidad de Trasierra Tierras de Granadilla

6.- Relación de personas aprobadas y presentación de documentos.

Una vez finalizado el proceso de selección, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncio de la sede de la Mancomunidad, en su página web y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos, la relación de personas valoradas por orden de



Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712 Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66 Poblado Gabriel y Galán - Cáceres

puntuación obtenida, dando un plazo de dos días hábiles para las reclamaciones de dichas puntuaciones, a continuación se elevará propuesta de contratación a la Presidencia de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla a favor del aspirante que haya obtenido mayor puntuación.

Generándose una bolsa de trabajo para esta especialidad, con el resto de candidatos que hayan obtenido más de 2,5 puntos en el cuestionario, por orden de puntuación. En caso de empate, se procederá a realizar un sorteo entre las personas empatadas a puntuación.

Dentro del plazo que determine la Mancomunidad, el aspirante propuesto deberá aportar, en la sede de Mancomunidad, los siguientes documentos:

Certificado de delitos de naturaleza sexual

Certificado médico.

Declaración jurada de no hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de las funciones públicas y de no haber sido separado del servicio de una Administración Pública.

7.- Reclamaciones.

Las solicitudes y, en su caso, alegaciones y reclamaciones deberán dirigirse al Sr. Presidente de la Mancomunidad, en la forma que ésta establezca.

En Pantano de Gabriel y Galán, a fecha de la firma electrónica del documento

EL PRESIDENTE

Fdo. Luis Fernando García Nicolás

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Plaza Poblado Gabriel y Galán s/n, 10712 Tlf. 927 02 43 90 y fax 927 43 96 66

Poblado Gabriel y Galán - Cáceres

notificación

ANEXO I

Modelo de solicitud

efectos

de

domicilio

Email
Tfno
EXPONE
Primero Que ha tenido conocimiento de la convocatoria y bases para la contratación laboral temporal de un técnico/a, para la oficina de Turismo de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla. Segundo Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas. Tercero Que declara conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria y adjunta la documentación exigida en la misma. (solicitud, copia compulsada del DNI, Copia compulsada de la titulación exigida).
SOLICITA
Que se admita esta solicitud, para la prueba de selección de personal referido
Ende 2021
El/la solicitante
Fdo

Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios de Trasierra Tierras de Granadilla Centro de Formación S.N Poblado de Gabriel y Galán 10712

